

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Pág. 1 de 15
	INFORME ESTADO	

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el evaluador técnico asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

Fecha:	20	de	OCTUBRE	de	2018
--------	----	----	---------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, supervisor, interventor (si fuere el caso) y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO			
CONTRATO		CONVENIO	X
Contrato y/o convenio número:	2114	de	09/11/2017
Objeto del contrato y/o convenio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"			
Interventor (si fuere el caso):	N/A		
Supervisor:	PAMELA AMATURE BETANCOURTH		
Cooperante:	MUNICIPIO DE RONCESVALLES RL. JOSÉ MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ		
Valor inicial del CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.252.083.636)		
Valor Adicional	-		
Valor total del CONVENIO:	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.252.083.636)		
Duración Inicial del CONVENIO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO			
Adición en plazo: -			
Duración total del CONVENIO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO			
CDP :	5114 DEL 12/10/2017 5115 DEL 12/10/2017 5116 DEL 12/10/2017		
RP :	9619 DEL 09/11/2017 9618 DEL 09/11/2017 9623 DEL 09/11/2017		

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Pág. 2 de 15
	INFORME ESTADO	

Fecha legalización:	14 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha acta de inicio:	15 DE NOVIEMBRE DE 2017
Acta de Adición (en plazo) N° 001:	11 DE MAYO DE 2018
Acta de Adición (en plazo) N° 002:	05 DE JULIO DE 2018
Acta de Adición (en plazo) N° 003:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 – (20 DIAS)
Acta de Adición (en plazo) N° 004:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 – (30 DIAS)
Acta Aclaratoria N° 01 Acta de Adición N° 04:	19 DE OCTUBRE DE 2018
Fecha De Terminación Actualizada:	30 DE OCTUBRE DE 2018

Antecedentes contractuales:

Que se suscribieron las Garantías de Cumplimiento y Buen Manejo del desembolso del Pago anticipado No. GU045402, desde el día 09/11/2017 de la compañía aseguradora CONFIANZA, y se aprobaron por la Dirección de Contratación de la Gobernación del Tolima el día 14/11/2017, cumpliéndose los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las presentes se actualizan conforme al acta Adicional N° 004 del 03/10/2018:

AMPAROS	No. PÓLIZA	VR. ASEGURADO	VIGENCIAS	
Cumplimiento del contrato	GU045402	\$ 125.208.363,60	27/09/2018	29/04/2019
Buen Manejo del desembolso del Pago anticipado	GU045402	\$ 551.041.818	27/09/2018	29/04/2019

1. Que los registros presupuestales N° 9618 del 09/11/2017 por valor de \$ 913.121.551, el 9616 del 09/11/2017 por valor de \$ 81.962.085, y el 9623 del 09/11/2017 por valor de \$ 107.000.000, para un total de \$ 1.102.083.636. Por tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Convenio N° 2114 de 2017.
2. Que se realiza legalización y perfeccionamiento el día 14 de Noviembre de 2017 del convenio N° 2114 del 2017, por la Dirección de Contratación.
3. Que mediante convenio se designa a la arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH, como supervisor del convenio N° 2114/2017
4. Que se realiza Acta de inicio de fecha 15 de Noviembre de 2017, cuya terminación inicial es el día 13 de Mayo de 2017.
5. Que mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2017, la supervisión realiza solicitud de información al cooperante, para que se indique el estado del proceso de contratación del proyecto, objeto del convenio N° 2114 de 2017.
6. Que mediante oficio radicado ante la Dirección de contratación el día 27 de Noviembre de 2017, se remite acta de inicio del Convenio N° 2114 de 2017.
7. Que mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2017, la supervisión realiza solicitud acerca de: **"Cláusula Séptima – Forma de desembolso"**, en su **"parágrafo cuarto: El cooperante deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del mismo, para el manejo exclusivo de los recursos del presente convenio dentro de los tres (3) días siguientes a la apertura de la cuenta y el valor total a consignar e informar mensualmente el manejo del mismo"**. **"Cláusula Séptima – Forma de desembolso"**, en su apéndice **"A) un desembolso anticipado: Del 50% del valor de los aportes del Departamento, previa legalización del mismo y la suscripción de Acta de inicio"**. Para lo cual, se debe allegar la siguiente



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT**

Pág. 3 de 15

INFORME ESTADO

documentación: Factura y/o cuenta de cobro en original, Copia del RUT actualizado, Certificado Paz y Salvo de pago de aportes al régimen de seguridad social y Parafiscales, suscrita por el representante legal del Municipio, en original y Certificación cuenta bancaria”.

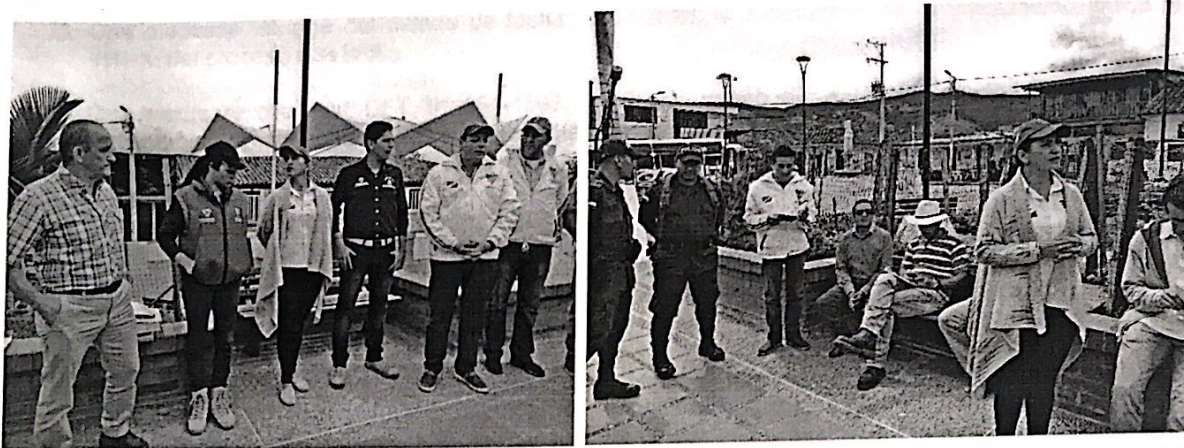
8. Que mediante oficio emitido por el Municipio de Roncesvalles y recibido por la supervisión el día 06 de diciembre de 2017, se allega los documentos pertinentes para el primer desembolso, conforme a lo indicado en la cláusula séptima – forma de desembolso.
9. Que mediante oficio radicado ante la Dirección de contratación, el día 06 de diciembre de 2017, se allega informe de supervisión N° 01, para trámite de desembolso, conforme a lo indicado en la cláusula séptima – forma de desembolso. De la misma manera, se radica en la dirección financiera de presupuesto, para el trámite de desembolso pertinente.
10. Que mediante oficio de fecha 06 de diciembre de 2017, la supervisión remite oficio al Municipio reiterando se indique el estado del proceso de contratación a más tardar el día 13 de diciembre de 2017.
11. Que el municipio de Roncesvalles apertura la cuenta de ahorros No. 42285338811, en la entidad bancaria Bancolombia, denominada Municipio de Roncesvalles – Convenio Interadministrativo N° 2114 “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”
12. Que mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2017, remitido por parte del Municipio de Roncesvalles, en el cual la Secretaría de Planeación municipal remite cronograma de la licitación N° 005 de 2017. En la misma se puede evidenciar que la respuesta a las observaciones de la evaluación, audiencia y expedición del acto administrativo de adjudicación y/o Declaratoria desierta, es el día 05 de enero de 2018.
13. Que mediante oficio N° 0138 del 09 de enero de 2018, el Director de Hábitat, realiza solicitud de información respecto al convenio N° 2114/2017, conforme al cronograma contractual entregado por la Secretaría de Planeación municipal.
14. Que mediante oficio N° MRT-010 de 2018, radicado N° 1633 del 16/01/2018, en el cual el municipio indica que mediante Resolución N° 007 del 05/01/2018, se adjudicó licitación pública N° 005/2017, como se puede evidenciar en el SECOP
15. Que mediante resolución N° 014 del 23 de enero de 2018, se reasigna supervisión a la arquitecta PAMELA AMATURE BETANCOURTH.
16. Que mediante visita realizada el día 26 de enero de 2018 por parte de la supervisión al lugar del proyecto, El Municipio realiza socialización del proyecto a la comunidad, para lo cual, se tiene listado de asistencia al mismo y se adjunta registro fotográfico.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Pág. 4 de 15

INFORME ESTADO



17. Que mediante oficio N° 0467 del 30 de enero de 2018, la supervisión y el Director de Hábitat realiza solicitud de copia del acta de socialización, copia del acta de conformación de veeduría, copia cronograma de ejecución del contrato derivado; copia de contratos derivados; registro fotográfico; copia acta de inicio contratos derivados. Adicional, se solicita allegar la aprobación de las modificaciones que se pretenden realizar antes de iniciar su ejecución para dar cumplimiento a la obligación N° 08 de la cláusula segunda-obligaciones del cooperante. De la misma manera, allegar informes mensuales, conforme a la obligación N° 18. Adicional al plan de manejo ambiental.
18. Que mediante correo electrónico remitido por el Municipio de Roncesvalles, secretaria de Planeación municipal, el día 20 de febrero de 2018, se allega a la supervisión copia de los contratos derivados, copia de las actas de inicio; copia de la lista de asistencia a la socialización del 26/01/2018 y copia registro fotográfico de las actividades realizadas.
19. Que el día 20 de febrero de 2018, la supervisión realiza informe del estado de los procesos contractuales derivados, conforme a la información remitida por el Municipio, donde se indica que el contrato de obra derivado es el N° 015 del 13 de enero de 2018, adjudicado al CONSORCIO POLIDEPORTIVO RONCESVALLES, por valor de \$ 1.185.603.339. El contrato derivado de interventoría N° 027 del 16 de enero de 2018, adjudicado a JAMIR SÁNCHEZ CARDOSO, por valor de \$ 66.248.375.
20. Que mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2018, la supervisión del departamento, realiza solicitud de documentos pendientes, conforme a los allegados en el correo electrónico del día anterior.
21. Que mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2018, el municipio allega documentación e informe mensual de ejecución de fecha 03 de marzo de 2018, en el cual se indica que según acta Parcial realizada de fecha 14 de febrero de 2018, el porcentaje de ejecución a dicha fecha era de un 22.60%. Con lo que se puede deducir que a dicha fecha había un avance superior al programado en un 14.67%, siendo que el porcentaje ejecutado a esta fecha debía ser de un 7.93% para esta primera quincena.
22. Que mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de 2018, la supervisión indica que según el oficio donde se remite información, queda pendiente el acta de aprobación de modificaciones, la cual a la fecha no se ha entregado, por tanto, solicita se allegue a la mayor brevedad posible.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Pág. 5 de 15

INFORME ESTADO

23. Que mediante informe del estado de fecha 13/03/2018, la supervisión del Departamento indica el estado del proceso a la fecha.
24. Que mediante oficio N° DFT N° 164-1507 del 21 de marzo de 2018, el Director Financiero de Presupuesto remite copia de los comprobantes de egreso y órdenes de pago del primer desembolso realizado al convenio N° 2114/2017
25. Que mediante oficio N° 1141 de fecha 02 de abril de 2018, emitido por parte del Director de Hábitat en el cual se solicita información acerca del proceso, adicional a ello, se solicita una serie de documentación, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio N° 2114/2014.
26. Que mediante oficio N° 1144 de fecha 02 de abril de 2018, emitido por parte del Director de Hábitat en el cual se reitera solicitud de información acerca del proceso, adicional a ello, se solicita una serie de documentación, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio N° 2114/2014.
27. Que mediante informe verbal realizado por parte del Secretario de Planeación Municipal de Roncesvalles, en el cual, se indica que a la fecha hay una **ejecución del 50% aproximadamente**. Para lo cual, se adjunta registro fotográfico remitido por su parte.
28. Que la supervisión por parte del Departamento emite informe del estado del convenio con fecha de 13 de abril de 2018.
29. Que mediante oficio de fecha 20 de abril fue radicado el informe por la supervisión del Convenio a la Dirección de Contratación.
30. Que mediante oficio MRT 2013 de fecha 03 de abril, emitido por el Secretario de planeación del Municipio de Roncesvalles, radicado ante la Secretaria de Infraestructura y Hábitat el día 20 de abril de 2018, se remite el informe N° 02 del Convenio 2114/2017, en el cual se indica que se adjunta acta modificatoria firmada el 21 de febrero de 2018 por el interventor del contrato, el secretario de Planeación del Municipio y el representante legal del CONSORCIO POLIDEPORTIVO RONCESVALLES. De la misma manera, se indica que para el día 14 de marzo de 2018, el contratista presenta acta parcial N° 02. Lo que permite indicar que el **porcentaje de ejecución a la fecha del informe (03/04/2018) es del 49.61%**. Anexan registro fotográfico del inicio a la fecha, Acta Modificatoria y su Justificación, en la cual se indica lo siguiente: "Con el propósito de estudiar y aprobar las modificaciones del contrato de obra N° 015 de enero 13 de 2018 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA Y REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPIO DE RONCESVALLES". De acuerdo a las medidas tomadas en la localización y replanteo del polideportivo las siguientes son las modificaciones: 1. Demoliciones cerramiento: Ítem 1.01. Demolición muro perimetral existente; 2. Retiro cubierta existente: Ítem 2.01. Desmonte de Teja existente, 2.02. Desmonte estructura metálica existente, 2.05. Retiro de tensores existente; 3. Demolición de camerinos y wc: Ítem 3.01. Demolición de enchapes existentes, 3.04. Retiro de puertas existentes, 3.05. Retiro de ventanas existentes. 4. Estructura base cubierta: Ítem 4.01. Replanteo, 4.07. Pedestales. 53. Red Hidrosanitaria: Ítem 5.01. Excavación a mano terreno común y trasiego, 5.02. Relleno en recebo compactado, 5.03. Tubería PVC ¾". 6. Cerramiento: Ítem 6.07 Acero de refuerzo 60.000 PSI. 7. Instalaciones eléctricas: Ítem 7.01, 7.02, 7.03, 7.04, 7.05, 7.10, 7.11. 8. Estructura Metálica y Cubierta. Para esta capítulo se realizan modificaciones de acuerdo con los siguientes planteamientos: En los cordones superiores e inferiores de las cerchas, se determinó unificar el material en todo su contorno con el fin de mejorar su resistencia y rigidez, permitiendo a su vez que visualmente se comportara como un solo elemento arquitectónico de mayor volumen. En las columnas metálicas, el criterio aplicado para sus partes externas fue el mismo utilizado en las cerchas para dar mayor estabilidad, resistencia y uniformidad de los elementos que la componen, haciendo que en el empalmen de estos dos elementos, una vez instaladas trabajen estructuralmente de la mejor manera,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Pág. 6 de 15
	INFORME ESTADO	

permitiendo una mayor área de soldadura y a su vez que su volumen sea constante, por otra parte su altura disminuyo H: 1m quedando a nivel del muro perimetral en mampostería. Los extremos de las cerchas se alargaron, con el fin de que permitiera sobresalir la canal metálica con sus respectivos soportes en Angulo y se sobrepusiera en el muro perimetral de cerramiento en mampostería, sellando su contorno para brindar mayor protección. Las correas superiores, fabricadas a la medida bajo la norma ASTM A1011 – Grado 50, sobre saldrán a partir de sus ejes finales (1.15m), en ambos extremos para brindar una mayor área de soporte de fijación de la cubierta tipo sándwich aplicada. La cubierta en teja standing sean doble aislada en poliestireno, será alargada 1.15m desde los ejes extremos, para que el personal que este haciendo uso del polideportivo pueda tener una cobertura más amplia, evitando que los cambios climáticos alteren las diferentes actividades ejecutadas en su momento y las siguientes son las variaciones de cada uno de los ítem. Ítem 8.1, 8.03, 8.04, 8.05, 8.06, 8.07, 8.08, 8.10. 9. Adecuación camerinos y W.C: Ítem 9.05. ÍTEM NO PREVISTOS. A continuación relacionamos los ítems no previstos en el contrato con sus correspondientes medidas y análisis de precio unitario de cada ítem. Debido a las modificaciones realizadas en la estructura metálica se adicionaron los ítems no previstos 11.01; 11.02 y 11.03. 11.04, 11.05, 11.06, 11.07, 11.08, 11.09, 11.10" (...)

31. Que mediante oficio radicado ante la Dirección de contratación el día 20 de abril de 2018, se radica informe del estado del proceso con fecha 13/04/2018 emitido por parte de la supervisión.
32. Que mediante oficio N° 1517 del 03 de mayo de 2018, se realiza solicitud de información al Municipio de Roncesvalles, indicando lo siguiente: *"En la presente me permito realizar solicitud, del convenio del asunto para el proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES", puesto que se requiere el informe de ejecución del mes de ABRIL de 2018, en donde se incluya el registro fotográfico, porcentaje de ejecución. De lo anterior, se recuerda tener en cuenta lo siguiente:*
 1. Obligación N° 11, "Elaborar y presentar informes mensuales y presentarlos los cinco primeros días de cada mes. Adicional a ello, se deberán tener en cuenta las especificaciones del numeral 18 de la cláusula segunda – obligaciones del cooperante". POR LO CUAL, SE REQUIERE SE ALLEGUE EL PRIMER INFORME A MAS TARDAR EL DÍA 05 DE MARZO DE 2018.
 2. Obligación N° 019: "EL COOPERANTE, entregará al supervisor y al Departamento, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato derivado del convenio; la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por al interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. Y de igual forma deberá solicitárselo al contratista de obra".
 3. Dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes, por lo que se solicitara se allegue el Plan de Manejo ambiental del proyecto.
 4. Así mismo, se recuerda que conforme al porcentaje de ejecución programado, el proyecto debe haber superado el 50% de ejecución a la fecha, por tanto, se solicita se allegue a la mayor brevedad posible los documentos correspondientes para el segundo desembolso, según la cláusula séptima- Forma de desembolso.
Por último, es mi deber recordar que el convenio está próximo a vencer el día 13 de mayo de 2018. Quedo atenta a la información solicitada, a más tardar para el día 11 DE MAYO DE 2018"
33. Que mediante oficio N° 1551 del 08 de mayo de 2018, dirigido al Municipio de Roncesvalles, se REITERA URGENTE SOLICITUD INFORMACIÓN, por parte del director de Hábitat y la supervisión, indicando lo siguiente: *"En la presente me permito reiterar las solicitudes realizadas tanto verbal como mediante oficios, correspondientes al convenio del asunto para el proyecto "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE UNA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES", en las cuales se le ha solicitado como*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Pág. 7 de 15
	INFORME ESTADO	

cooperante el cumplimiento de las obligaciones que se detallan a continuación, siendo que a la fecha, el convenio está próximo a vencer y no se ha dado cumplimiento a las mismas:

1. Obligación N° 11, "Elaborar y presentar informes mensuales y presentarlos los cinco primeros días de cada mes. Adicional a ello, se deberán tener en cuenta las especificaciones del numeral 18 de la cláusula segunda – obligaciones del cooperante". POR LO CUAL, SE REQUIERE SE ALLEGUE EL PRIMER INFORME A MAS TARDAR EL DÍA 05 DE MARZO DE 2018.
 2. Obligación N° 16: "Presentar informe al supervisor técnico del convenio, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo desembolso".
 3. Obligación N° 18: "El COOPERANTE debe presentar, además de los informes que le solicite expresamente el supervisor, los siguientes informes: a) Informes de avance: debe contener debidamente aprobados por el supervisor el avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos. B) informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica".
 4. Obligación N° 019: "EL COOPERANTE, entregará al supervisor y al Departamento, dentro de los diez (10) días calendario siguientes contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato derivado del convenio; la secuencia y duración de cada una de las actividades, programación de los trabajos que incluya todas las actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por al interventoría, durante el mismo periodo, programa de suministros detallados y programa de equipos. Y de igual forma deberá solicitárselo al contratista de obra".
 5. Dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes, por lo que se solicitara se allegue el Plan de Manejo ambiental del proyecto.
 Así mismo, en cumplimiento de la Cláusula tercera – Condiciones de ejecución del convenio, no se ha dado cumplimiento al índice "a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio convenido". Al igual que el índice "d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del convenio le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que éste le imparta", "e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio". A lo cual, a la fecha no se ha dado cumplimiento.
 Por lo anterior, se le recuerda que el no cumplimiento de lo anterior, genera la aplicación de la "CLAUSULA DECIMA TERCERA – MULTAS". Por tanto, se requiere la totalidad de la información, sin excusa a más tardar para el día 11 DE MAYO DE 2018." Dicho oficio se remite mediante correo electrónico de fecha 08/05/2018, al Municipio.
34. Que mediante oficio MRT 226 de fecha 02 de mayo de 2018, recibido por la supervisión del convenio el día 09 de mayo de 2018, el Municipio hace entrega de documentos del convenio N° 2114/2017, los cuales fueron revisados por parte de la supervisión y devuelto con observaciones mediante correo electrónico de ésta misma fecha, indicando lo siguiente: "En la presente me permito indicar los documentos que se encuentran pendientes para el segundo desembolso, conforme al oficio entregado el día de hoy 09 de mayo de 2018.
1. Cuenta de cobro por el 40% del valor del convenio
 2. Paz y Salvo de seguridad y Para-fiscales del Municipio - Actualizada a mayo/2018
 3. Resolución de asignación de supervisor del convenio por parte del Municipio.
 4. Falta acta parcial del contrato de interventoría, debido a que el acta parcial adjunta solo es por valor de \$ 588.205.934 ejecutado a la fecha. Por tanto, se requiere el acta antes indicada, para completar el 50% del valor del convenio.
 5. Actualizar certificación plan de manejo ambiental
 6. Actualizar certificación especificaciones técnicas
 7. Informe del convenio (actualizado)
 8. Certificación pago parafiscales de la interventoría - actualizada
 9. Incluir informes interventoría actualizados

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Pág. 8 de 15
	INFORME ESTADO	

10. Bitácora Actualizada, está hasta finales de febrero/2018.
11. Faltaron las certificaciones por parte de la interventoría de: Cumplimiento ambiental; Aprobación de modificaciones; Materiales empleados (Incluir ensayos de laboratorio); cumplimiento especificaciones; pago aportes parafiscales del contrato de obra. Favor allegar la anterior documentación lo más pronto posible".
35. Que mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2018 emitido por el Municipio y recibido por la Supervisión el día 09 de Mayo de 2018, el Municipio de Roncesvalles, solicita adición en tiempo al convenio por 60 días calendario.
36. Que este mismo día 09/05/2018, se realiza solicitud de modificación al convenio N° 2114/2017, indicando lo siguiente: *"Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición en tiempo al convenio interadministrativo N° 2114 del 09 de noviembre de 2017, debido a que el pasado 04 de abril de 2018, después de comité de obra realizado en el Municipio de Roncesvalles en las instalaciones de la alcaldía municipal, en el cual se reunieron el ing. Jamir Sánchez Cardozo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.476.367 en calidad de interventor del contrato de obra, Factor Gómez Galviz identificado con cédula de ciudadanía N° 14.228.918 de Ibagué en calidad de representante legal del Consorcio Polideportivo Roncesvalles, contratista y William Mauricio Garzón Cardona identificado con cedula de ciudadanía N° 1.083.097.092 de Pitalito, en calidad de secretario de Planeación e infraestructura, supervisor del contrato. Se resuelve realizar la suspensión del contrato de obra N° 015 del 13 de enero de 2018, debido a que las fuertes lluvias que azotan la zona han obligado al contratista a suspender las actividades, con el fin de prevenir accidentes con el personal a cargo. Además, que el estado de la vía complica la llegada de materiales a la zona. Por lo anterior, se solicita adición en plazo por 60 días calendario para culminar de forma adecuada el objeto contractual". En razón a lo anterior, teniendo en cuenta los motivos suministradas por el cooperante, se estima prudente adicionar plazo, conforme a lo antes enunciado, al convenio N° 2114/2017 en mención, para dar cumplimiento al objeto del presente convenio".* Por lo que se deja constancia que hasta éste momento se le informa al Departamento que el contrato de obra se encuentra suspendido a la fecha.
37. Que mediante oficio radicado ante la Dirección de Contratación de fecha 10/05/2018, se realiza remisión de documentos para la solicitud de adición en tiempo por parte de la supervisión.
38. Que mediante ACTA ADICIONAL N° 001 de fecha 11 de mayo de 2018, se adicionan sesenta (60) días calendario al Convenio N° 2114 del 2017. Para un total de plazo de ejecución de 240 días calendario.
39. Que el día 13 de mayo de 2018, la supervisión realiza informe del estado del proceso a la fecha.
40. Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2018, la supervisión realiza solicitud actualización de las garantías conforme al Acta de Adición N° 001 de fecha 11/05/2018.
41. Que mediante oficio de fecha 22 de mayo de 2018, el Municipio remite Documentos para el segundo desembolso por el 40% del aporte del departamento. Quedando pendiente documentación.
42. Que mediante correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2018, la supervisión indica al Municipio de Roncesvalles, que documentos quedaron pendientes para la realización del trámite del segundo desembolso.
43. Que mediante oficio recibido por la supervisión el día 25 de mayo de 2018, la supervisión recibe documentos remitidos por el Municipio para el segundo desembolso, continúan pendientes las actas N° 01 y 02 del contrato de interventoría.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	
		Pág. 9 de 15
INFORME ESTADO		

44. Que mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2018, la supervisión indica que continúan pendientes documentos para realizar el segundo desembolso, conforme a los allegados el día 25 de mayo de 2018.
45. Que mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2018, el Municipio mediante la secretaria de planeación remite las resoluciones de nombramiento de supervisores al convenio N° 2114/2017, a la supervisión por aporte del Departamento.
46. Que mediante Resolución N° 084 de febrero de 2018, se designa como supervisor al Convenio N° 2114 de 2017, al secretario de planeación e Infraestructura Municipal de Roncesvalles.
47. Que mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2018, la supervisión le recuerda al Municipio de Roncesvalles que se hace necesario que se allegue la póliza actualizada lo más pronto posible.
48. Que mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2018, el secretario de planeación del Municipio de Roncesvalles remite póliza actualizada al convenio N° 2114/2017. Al cual, la supervisión responde en correo electrónico de esta misma fecha, que se debe entregar en original y firmada por el Alcalde.
49. Que mediante correo electrónico de fecha 01 de junio de 2018, el secretario de planeación Municipal remite actas parciales del contrato de interventoría derivado a la supervisión del Departamento, para realizar desembolso por el 40% del aporte del Dpto.
50. Que mediante oficio radicado de fecha 05 de junio de 2018 ante la Dirección de Contratación, la supervisión del Departamento remite documentos para realizar segundo desembolso, por el 40% del aporte del departamento.
51. Que mediante oficio radicado N° 5822 de fecha 05 de junio de 2018 ante la Dirección Financiera de Presupuesto, la supervisión del Departamento remite documentos para realizar segundo desembolso, por el 40% del aporte del departamento.
52. Que mediante oficio de fecha 05 de junio de 2018, la supervisión remite póliza actualizada conforme la adición N° 001 de fecha 11 de mayo de 2018, ante la Dirección de Contratación, para su aprobación.
53. Que mediante oficio de fecha 13 de junio de 2018, la supervisión remite corrección del informe de supervisión N° 02, ante la Dirección de Contratación.
54. Que el día 14 de Junio de 2018, la supervisión del Departamento, realiza visita técnica a la obra debido a que el contrato de obra derivado fue reiniciado, encontrando: **un porcentaje aproximado de ejecución del 65%**. Por lo cual, le sugiere verbalmente al Alcalde Municipal, que conforme a lo evidenciado, en cuanto a la ejecución, las constantes lluvias y el mal estado de las vías de acceso al Municipio, se debe considerar en realizar una solicitud de adición en plazo, para dar culminación adecuada al objeto contractual.

De la misma manera, se le sugiere incluir mayor personal para aprovechar los días que no hay lluvias y aprovechar que las vías no se encuentran cerradas o bloqueadas por los constantes deslizamientos de material.

55. Que mediante Resolución N° 203 del 21 de Junio de 2018, se reasigna la supervisión al Ingeniero Dairo Mauricio Gómez Florián.
56. Que mediante conforme a la solicitud realizada por parte del Municipio de Roncesvalles, mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2018, radicado ante la supervisión del convenio por parte del Departamento el día 09 de mayo de 2018, en la cual, se indica la necesidad de la adición en plazo al



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Pág. 10 de 15

INFORME ESTADO

- convenio N° 2114 de 2017, de la siguiente manera: *"Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición en tiempo al convenio interadministrativo N° 2114 del 09 de noviembre de 2017, debido a que el pasado 04 de abril de 2018, después de comité de obra realizado en el Municipio de Roncesvalles en las instalaciones de la alcaldía municipal, en el cual se reunieron el ing. Jamir Sánchez Cardozo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.476.367 en calidad de interventor del contrato de obra, Facter Gómez Galviz identificado con cédula de ciudadanía N° 14.228.918 de Ibagué en calidad de representante legal del Consorcio Polideportivo Roncesvalles, contratista y William Mauricio Garzón Cardona identificado con cédula de ciudadanía N° 1.083.097.092 de Pitalito, en calidad de secretario de Planeación e infraestructura, supervisor del contrato. Se resuelve realizar la suspensión del contrato de obra N° 015 del 13 de enero de 2018, debido a que las fuertes lluvias que azotan la zona han obligado al contratista a suspender las actividades, con el fin de prevenir accidentes con el personal a cargo. Además, que el estado de la vía complica la llegada de materiales a la zona. Por lo anterior, se solicita adición en plazo por 60 días calendario para culminar de forma adecuada el objeto contractual".* La cual, se radica ante la Dirección de Contratación mediante oficio N° 2019 el día 27 de junio de 2018, por parte del supervisor el ingeniero Dairo Mauricio Gómez.
57. Que se genera **Acta Adicional N° 002** al convenio interadministrativo N° 2114 del 2017, el día 05 de julio de 2018, adicionando sesenta (60) días calendario, para un total de trescientos (300) días, con fecha de terminación actualizada para el día 10 de septiembre de 2018.
 58. Que mediante oficio N° 2205 del 23 de Julio de 2018, el ingeniero Dairo Mauricio Gómez, realiza solicitud de información al Municipio de Roncesvalles, para que se alleguen los respectivos informes de ejecución de Junio y Julio de 2018, conforme a las obligaciones contractuales del convenio.
 59. Que mediante Resolución N° 255 del 31 de Julio de 2018, se reasigna la supervisión a la arquitecta Pamela Amature Betancourth.
 60. Que mediante oficio de fecha 01 de agosto de 2018, la supervisora la arquitecta Pamela Amature, radica Póliza Actualizada conforme al Acta de Adición N° 02 del 05 de julio de 2018.
 61. Que mediante oficio de fecha 01 de agosto de 2018, la arquitecta Pamela Amature Betancourth, se radica ante la Dirección de Contratación la resolución de reasignación N° 255 de 2018.
 62. Que mediante oficio de fecha 01 de agosto de 2018, la arquitecta Pamela Amature Betancourth, realiza solicitud al Municipio de Roncesvalles, para que presente los informes de ejecución de los meses de Junio y Julio de 2018.
 63. Que mediante oficio radicado el día 08 de agosto de 2018, por parte del Municipio de Roncesvalles a la supervisora del convenio, en el cual, se allega el **informe N° 05 de ejecución en el cual, se indica que se encuentran en el 69%, al corte del 01 de agosto de 2018.**
 64. Que mediante oficio de fecha 13 de agosto de 2018, la arquitecta Pamela Amature Betancourth, realiza solicitud al Municipio de Roncesvalles, para que presente los informes de ejecución de los meses de Mayo y Junio de 2018.
 65. Que se realiza informe de estado del proceso de fecha 14 de Agosto de 2018, por parte de la supervisora del Convenio de 2114 de 2017.
 66. Que mediante oficio N° 2569 del 27 de Agosto de 2018, El Director de Hábitat y la supervisora solicitan información al Municipio respecto al estado del Convenio.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Pág. 11 de 15

INFORME ESTADO

67. Que el Municipio de Roncesvalles mediante oficio radicado ante la supervisora el día 03 de Septiembre de 2018, solicita prorroga al Convenio por 20 días calendario, conforme a: *"Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición en tiempo al convenio interadministrativo N° 2114 del 09 de noviembre de 2017, debido a que el pasado 02 de Agosto de 2018, después de comité de obra realizado en el Municipio de Roncesvalles en las instalaciones de la alcaldía Municipal, en el cual se reunieron el ing. Jamir Sánchez Cardozo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.476.367 en calidad de interventor del contrato de obra, Facter Gómez Galviz identificado con cédula de ciudadanía N° 14.228.918 de Ibagué en calidad de representante legal del Consorcio Polideportivo Roncesvalles, contratista e Ingrid Julieth Lozano Chaves identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.550.142 de Ibagué, en calidad de secretario de Planeación e infraestructura, supervisora del contrato. Donde se resuelve realizar adición en tiempo a los contratos de obra N° 015 del 13 de enero de 2018 y de Interventoría N° 027 del 24 de enero de 2018, debido a que las fuertes lluvias que azotan la zona, han provocado la creciente del rio Cucuana que trajo como consecuencia la pérdida total de la banca de más de 40 metros el punto conocido como cruce los Guayabos entre el corregimiento Playarrica de San Antonio y el Municipio de Roncesvalles, lo cual mantiene totalmente bloqueado el paso vehicular obligando al contratista a buscar vías alternas que permitan la llegada de materiales a la zona. Esto aumenta los tiempos de ejecución de esta y corre las fechas programadas en el cronograma de ejecución. Teniendo los inconvenientes mencionados anteriormente, se adicionan cuarenta y tres (43) días al contrato de interventoría N° 027 del 24 de enero de 2018 y cuarenta y ocho días al contrato (48) días al contrato de obra N° 015 del 13 de enero de 2018. Por lo anterior, se solicita adicionen tiempo de veinte (20) días calendario al convenio interadministrativo N° 2114 del 09 de noviembre de 2017, para culminar de forma adecuada el objeto contractual".* Por lo anterior, se consideró prudente realizar adición del plazo del mismo.
68. Que mediante oficio de fecha 04 de Septiembre de 2018, se realiza solicitud adición de plazo al Convenio N° 2114-17 a la Dirección de Contratación
69. Que mediante **Acta de Adición N° 03 de fecha 10 de septiembre de 2018**, se realiza adición en plazo por 20 días calendario quedando como fecha de terminación actualizada el día 30 de SEPTIEMBRE de 2018.
70. Que mediante oficio N° 2752 del 10 de Septiembre de 2018, El Director de Hábitat y la supervisora solicitan información al Municipio respecto al estado del Convenio.
71. Que mediante oficio radicado el 21 de septiembre de 2018, por parte de la supervisora del convenio, por el Departamento, se realiza remisión de la póliza actualizada conforme al Acta de Adición N° 02, a la Dirección de Contratación.
72. Que mediante oficio N° 2940 del 25 de septiembre de 2018, emitido por parte del Director de Hábitat y la supervisión, se reitera la solicitud de información respecto al estado de la obra a la fecha.
73. Que mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2018, la Secretaria de Planeación de Roncesvalles, remite informes N° 03, 04 y 06 del estado del convenio. Indicándose en el informe N° 06 de fecha 25 de septiembre de 2018, lo siguiente:
El día 13 de septiembre de 201, se presenta acta parcial N° 04 por parte del contratista, por valor de \$ 269.623.318, quedando un saldo por ejecutar del contrato de obra por valor de \$ 121.921.864, indicándose según esta información emitida por parte de la Secretaría de Planeación del Municipio de Roncesvalles que **el avance de la obra se encuentra en un 95% al 25 de septiembre de 2018, fecha de emisión del informe N° 06.**
74. Que mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2018, recibido por la supervisora del Departamento, el Municipio de Roncesvalles, realiza solicitud de adición en tiempo por 30 días calendario, indicando lo siguiente: *"Respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de solicitar adición en tiempo al convenio*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Pág. 12 de 15
	INFORME ESTADO	

interadministrativo N° 2114 del 09 de noviembre de 2017, debido a que el pasado 08 de Agosto de 2018, se firmó acta de suspensión N° 03 por el ing. Jamir Sánchez Cardozo identificado con cédula de ciudadanía N° 93.476.367 en calidad de interventor del contrato de obra, Ingrid Julieth Lozano Chaves identificada con cédula de ciudadanía N° 1.110.550.142 de Ibagué, en calidad de secretario de Planeación e infraestructura supervisora del contrato y Facter Gómez Galviz identificado con cédula de ciudadanía N° 14.228.918 de Ibagué en calidad de representante legal del Consorcio Polideportivo Roncesvalles,. Por tal razón, los tiempos establecidos no son suficientes para realizar la liquidación del convenio, debido a que nuevamente se corren las fechas establecidas en el cronograma de obra para llevar a cabo la ejecución del 100% de las actividades contractuales, impidiendo que se realice la liquidación del convenio dentro de los términos legales. Por lo anterior, se solicita adicionen tiempo de treinta (30) días calendario al convenio interadministrativo N° 2114 del 09 de noviembre de 2017, para realizar los trámites pertinentes a la liquidación del convenio una vez terminen las actividades contractuales al 100%!"

75. Que mediante oficio radicado el 26 de septiembre de 2018, por parte de la supervisora del convenio, por el Departamento, se realiza remisión de la solicitud de Adición en plazo por 30 días calendario a la Dirección de Contratación.
76. Que mediante **Acta de Adición N° 04 de fecha 27 de septiembre de 2018**, se realiza adición en plazo por 30 días calendario quedando como fecha de terminación actualizada el día 30 de octubre de 2018.
77. Que mediante oficio N° 3054 del 03 de Octubre de 2018, emitido por parte del Director de Hábitat y la supervisión, se realiza solicitud de información respecto al estado de los contratos derivados la obra a la fecha.
78. Que mediante oficio radicado el 04 de Octubre de 2018, por parte de la supervisora del convenio, por el Departamento, se realiza remisión de la póliza actualizada conforme al Acta de Adición N° 03, a la Dirección de Contratación.
79. Que la supervisora del Convenio realiza Informe del estado del mismo el día 10 de Octubre de 2018, **Indicándose una ejecución del 95%, según informe remitido por parte del Municipio con corte al 25 de septiembre de 2018.**
80. Que mediante oficio N° 3160 del 11 de Octubre de 2018, la supervisora del convenio, reitera solicitud de información del Convenio al Municipio, reiterando la necesidad de los documentos contractuales de los contratos derivados.
81. Que se realiza **Acta Aclaratoria N° 01 Al Acta Adicional N° 004 de fecha 19 de Octubre de 2018**, al Convenio N° 2114-2017, aclarándose lo siguiente: "Conforme a que se evidencia por parte de la supervisión, que el acta de adición en plazo, realizada el día 27 de septiembre de 2018, presenta un error de digitación, se requiere realizar Modificación y/o aclaración de la misma. Debido a que se repite la numeración con el Acta de Adición N° 03, realizada el día 10 de septiembre del presente año, en la cual, se adicionaron 20 días calendario. Por tal motivo, al ver la existencia de un acta de adición N° 03 de fecha 10 de septiembre de 2018, se evidencia el error involuntario de digitación, existente en la numeración, del acta emitida el día 27 de septiembre del presente año, donde se adicionan 30 días calendario al plazo contractual del convenio interadministrativo, puesto que se enumera igualmente como: Acta de Adicional N° 03 al convenio Interadministrativo N° 2114 de fecha 09 de Noviembre de 2017, suscrito entre el Departamento del Tolima y el Municipio de Roncesvalles (Tolima), siendo que ya existía un acta con esta misma numeración, emitida el día 10 de sept de 2018"
82. Que se realiza visita a la obra por parte de la supervisora del Convenio por parte del Departamento, el día 20 de Octubre de 2018, en la cual se encuentra que la obra se encuentra en ejecución. Se encontró



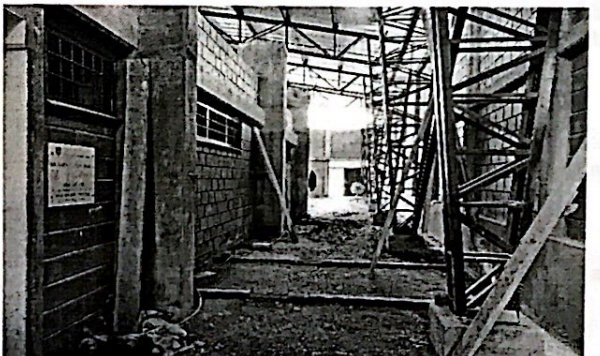
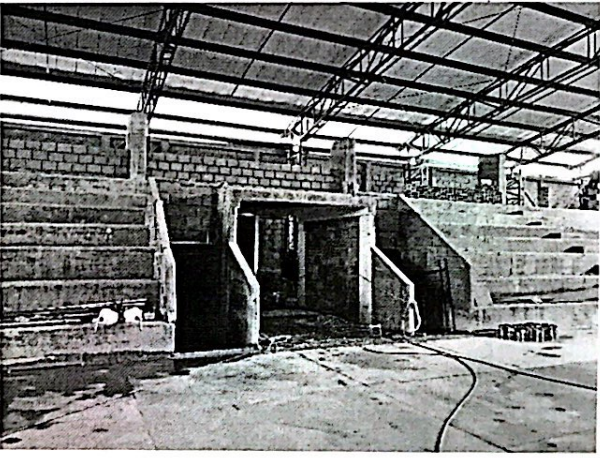
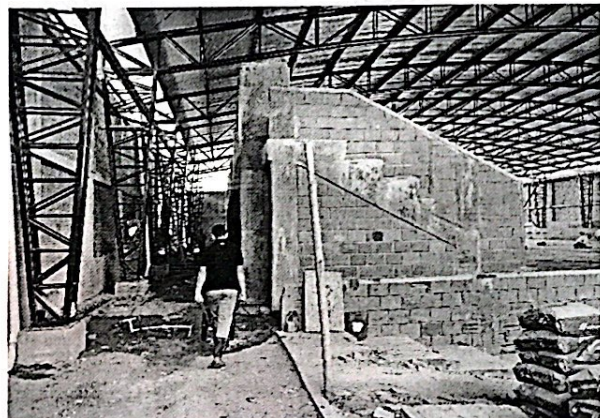
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

Pág. 13 de 15

INFORME ESTADO

personal realizando adecuación de placa de contrapiso; construcción de placa de contrapiso de circulaciones. Se pudo evidenciar por parte de la supervisión, que conforme a las actividades que estaban pendientes que aunque eran pocas y correspondientes a acabados, el plazo contractual era muy corto, siendo que a la fecha se tiene fecha de terminación el 30 de Octubre de 2018.

83. Que mediante correo electrónico remitido por la Secretaria de Planeación del Municipio de Roncesvalles, el día 20 de Octubre de 2018, se realiza entrega de los documentos requeridos por el Departamento.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	
	INFORME ESTADO	Pág. 14 de 15

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Balance General del Convenio		Pagos realizados al COOPERANTE			
Concepto	Valor	Concepto	Compromiso de pago	Fecha	Valor
(Anticipo, actas, pagos)		(Anticipo, actas, pagos)			
Valor inicial del convenio	1,102,083,636.00	Primer Desembolso - Pago Anticipado (50%)	OP N° 18825	21/12/2017	456,560,775.50
Valor Adiciones si las hay	0		OP N° 18826	21/12/2017	40,981,042.50
Valor Total del Convenio	1,102,083,636.00		OP N° 18827	21/12/2017	53,500,000.00
Valor pagado	991,875,272.40	Segundo Desembolso (40%)	OP N° 8134, 8135 Y 8136	13/06/2018	365,248,620.40
					32,784,834.00
					42,800,000.00
Valor causado que no se ha pagado	110,208,363.60	Pendiente Por pago			110,208,363.60
Valor total ejecutado	1,102,083,636.00	TOTAL			1,102,083,636.00
Saldo a Liberar	0				

Nota: la presente información se realiza conforme al informe de supervisión N° 02 del 05/06/2018

PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE			
CONCEPTO (Anticipos, Actas, Pagos)	COMPROMISO DE PAGO	FECHA	VALOR
DESEMBOLSO 50%	Comprobante de Egreso N° 22719/ 22721/ 22720	27/12/2017	551,041,818.00
DESEMBOLSO 40%	Orden de Pago N° 8134, 8135 Y 8136	13/06/2018	440,833,454.40
PENDIENTE DESEMBOLSO 10%	Pendiente de DESEMBOLSO Según /Clausula 7ª: Forma de desembolso,		110,208,363.60
TOTAL PAGOS			1.102.083.636
Saldo a Liberar			0

Queda pendiente el 10% del aporte del Departamento, por valor de: CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$110,208,363.60) M/ CTE.

APORTE DEL DEPARTAMENTO					
Descripción	Valor inicial Convenio	Valor Ejecutado	Valor Desembolsado	Valor Por Desembolsar	Sin Ejecutar /Saldo a Liberar
INFORME SUPERVISIÓN N° 02	1.102.083.636	\$ 551.041.818	\$ 991,875,272.40	\$ 110.208.363,60	\$ 0.0

NOTA: El presente valor ejecutado es a la fecha y respecto al aporte del Departamento.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT**

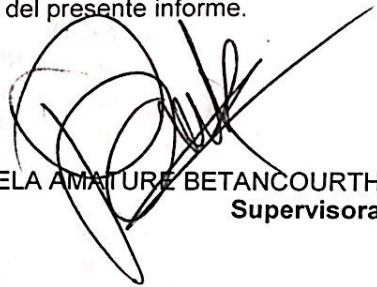
Pág. 15 de 15

INFORME ESTADO

APORTES		INICIAL	FINAL
Aporte del Departamento		1.102.083.636	1.102.011.528,30
Aporte del Municipio		150.000.000	149.840.185,70
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		1.252.083.636	1,251,851.714

El presente informe se emite para detallar las actividades realizadas desde el inicio del convenio N° 2114/2017 a la fecha.

Nota: Todos los documentos enunciados anteriormente hacen parte integral del presente informe.


PAMELA AMATURE BETANCOURTH
Supervisora